

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210013700
AUTO #369

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR a los autos el escrito remitido por la gestora judicial de la parte actora para que obre dentro de este asunto.

2. ORDENASE el emplazamiento del demandado YECID CENTENO RAMÍREZ. Con tal fin ingresar por la Secretaría del Juzgado los datos necesarios en el registro nacional de personas emplazadas, a voces del artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en armonía con el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ